



--

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
--

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
---

ORGANISMO (4) AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
--

EXTRACTO DEL EDICTO (6) Expediente contradictorio declaración de situación legal de ruina urbanística
---

**EDICTO**

Que habiéndose intentado practicar la notificación a D. José Francisco Sánchez Roldán, como titular catastral del inmueble sito en C/ Corazón de Jesús nº 14 de Melegís, sin que se haya podido llevar a efecto, por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. José Francisco Sánchez Roldán y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente Melegís 1/2011, de la notificación de la Resolución que a continuación se transcribe:

“Encontrándose en mal estado de conservación y abandono el inmueble sito en C. Corazón de Jesús nº 14 de Melegís, con referencia catastral de urbana 9283212VF4898C0001EP, del que figura como titular D. José Francisco Sánchez Roldán, se solicitó informe técnico del Área de Obras y Servicios, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Provincial.

Según dicho informe, emitido con fecha 12 de mayo de 2011, y en los mismos términos el de 20 de mayo de 2010: [...]“el inmueble presenta un estado general de deterioro y abandono, con signos evidentes de falta de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, por lo que debe procederse a la Declaración de la Situación Legal de Ruina Urbanística que establece el artículo 157 de la LOUA.

Puesto que del mismo no se desprende la existencia de peligro inminente, así como que el inmueble está deshabitado; en virtud de lo previsto por los artículos 18 y ss del Reglamento de Disciplina Urbanística y 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, H E R E S U E L T O

El inicio de expediente contradictorio para la declaración de la situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en C. Corazón de Jesús nº 14 de Melegís.

Que el expediente se ponga de manifiesto al propietario y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, dándoles traslado literal del informe técnico, para que en el plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

El Valle, a 01 de junio de 2011, Fdo. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle.”

El Valle, a 16 de noviembre de 2011  
El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina